

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 1984

NÚM. 36

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras de "INFRAESTRUCTURA URBANISTICA DEL NUEVO NÚCLEO DE RIAÑO —1.ª FASE—" (1.ª parte, "Acondicionamiento de plataformas"; 2.ª parte, "Muros de contención y viales"; 3.ª parte, "Red primaria de saneamiento y drenaje"; y 4.ª parte, "Obras complementarias y de restitución del paisaje"), ejecutadas por la "EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, S. A., (AUXINI)", y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de cada una de las partes de las citadas obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose a quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 6 de febrero de 1984.—El Presidente, P. A., Pedro Vizcay.

950 Núm. 808.—1.247 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 754-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un

centro de transformación de 100 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie sobre pórtico de hormigón, de 100 KVA de potencia y 15 kV/380-220 V. de tensión, que se instalará en las proximidades de Hospital de Orbigo, Carretera N-120, Km. 315 (Orbiplast).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

913 Núm. 755.—2.150 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 782-CL IAT

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de D. Isidro Colino de la Fuente, con domicilio en Algadefe (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Isidro Colino de la Fuente la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), con aisladores de vidrio E-70 y E-345 en cadenas de dos elementos y un único apoyo de hormigón armado con una longitud de 18 m. hasta el centro de transformación de tipo intemperie con transformador trifásico de 10 KVA. y tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., ubicado en la citada explotación ganadera, sita en Algadefe (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

914 Núm. 756 — 2 451 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 864-CL

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación

Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 400 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., la instalación de un centro de transformación de 400 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación en el interior de un edificio de obra de fábrica de 400 KVA. de potencia y 15 kV/380-220 V. de tensión, que se instalará en el recinto del Polideportivo en el término municipal de Fabero.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

915 Núm. 757.—2.193 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Flora Bodelón Pérez, para acondicionamiento de local destinado a Cafetería en la Avenida Mariano Andrés, núm. 16. Negociado Vías y Obras (Expt. 184/84).

León, 3 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

893 Núm. 717.—817 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 3 de febrero de 1984 y con el quórum legal, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo rein-

tegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, con destino a financiar, en parte, la aportación municipal para la obra del alcantarillado de Pardavé, 2.ª fase, con las siguientes condiciones:

1.ª—Importe del anticipo: dos millones de pesetas (2.000.000).

2.ª—Gastos de administración, concesión y reintegro: 305.175 ptas.

3.ª—Plazo de amortización y cantidad anual: diez años a 230.518 pesetas cada año.

4.ª—Modelo de contrato: El utilizado por la Excma. Diputación Provincial para estos casos.

5.ª—Garantías: El impuesto sobre la circulación de vehículos mecánicos, las cuotas y recargos de las contribuciones rústica, pecuaria, urbana, industrial y la Participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

El referido acuerdo y expediente en cuestión, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 7 de febrero de 1984.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

923 Núm. 765.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionado el padrón de la Beneficencia municipal, que incluye las personas con derecho a asistencia farmacéutica gratuita durante el año de 1984, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Boñar, 6 de febrero de 1984.—El Alcalde, Alberto García Barba.

922 Núm. 764.—473 ptas.

★ ★

RECAUDACION MUNICIPAL

D. Angel Jesús González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Boñar (León), efectúa las siguientes

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente señalado con el número 1/84 contra el deudor D. Andrés Morales Sánchez y su esposa doña María del Pilar Larriva Hernández, con el domicilio último conocido en calle Balandro, n.º 9, piso 3.º D, de Madrid; desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Boñar (León) por la Alcaldía y por este Servicio de Recaudación;

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles: parcela número trece de la Urbanización Pormasol I de superficie aproximada de 814,00 metros cuadrados, que linda: al norte, calle Quintanilla; Sur, parcela 4 y vía de

servicio que la separa de la parcela número 14, y Oeste, parcela n.º doce; más ocho parcelas de la misma Urbanización de Pormasol I; inscritas en el tomo 459, libro 62 de Boñar, folios de 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16 y 17, fincas 10.019-21-22-24-25-26-27-30 y 10.031, además de las parcelas en número de treinta de la Urbanización Pormasol II, de las cuales no se precisan datos registrales; más las cuarenta y ocho parcelas de la Urbanización de Pormasol III, sin precisar en más datos registrales; para satisfacer las cantidades adeudadas a esta Hacienda Local en concepto de plus valía del ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, en el expediente administrativo 20/1983 por los siguientes importes adeudados:

Principal: 39.234.384 pesetas.—Recargo apremio: 7.846.768 pesetas.—Costas A. R.: 49.000 pesetas: Total: 46.130.152 pesetas.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Vecilla y su partido a favor del Ayuntamiento de Boñar (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta diligencia de embargo al Sr. D. Andrés Morales Sánchez y a su esposa doña María del Pilar Larriva Hernández y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere; con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador, para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de La Vecilla y su partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente n.º 1/84 a la Depositaria del Ayuntamiento de Boñar (León) para autorización de la subasta de bienes inmuebles, de conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

En Boñar, a 18 de enero de 1984.—El Recaudador-Agente Ejecutivo, Angel Jesús González Gómez.

840 Núm. 694.—3.569 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1984, en sesión de 6 de febrero de 1984, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 6 de febrero de 1984.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez.

960 Núm. 788.—516 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Benuza el proyecto de la obra acceso a los Barrios de Fresno y La Peña en Silván, presupuesto general modificado y revisado de precios —2.ª fase—, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1984 y que asciende a la cantidad de ocho millones de pesetas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Ponferrada D. Julio Nicolás Tahoces, se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento al efecto de escuchar reclamaciones.

Benuza, 6 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

920 Núm. 762.—860 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1983, por haberse elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por esta Corporación, y no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace constar que el resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS	Pesetas
Capítulo 1.º	650.000
Capítulo 6.º	100.000

BAJAS

Con cargo al superávit de 1982 1.060.793

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el art. 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Campazas, a 6 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

919 Núm. 761.—989 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las asignaciones anuales a los miembros de la Corporación, en la cuantía de 80.000 pesetas a repartir equitativamente entre los miembros de la misma, se hace público en cumplimiento del artículo 1 del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Villamoratiel de las Matas, 7 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobados por esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

—Rodaje y arrastre por las vías públicas 1983.

—Tránsito de animales por las vías públicas 1983.

—Tenencia de perros 1983.

—Desagüe de canalones 1983.

—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica 1983.

Villamoratiel de las Matas, 7 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

957 Núm. 787.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ejecución de frontón en Fontecha, redactado por los Arquitectos D. Julián Garrido, D. Javier González y D. Pablo Santamaría, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.635.401,50 pesetas, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones.

Valdevimbre, 2 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

921 Núm. 763.—645 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Riosequino de Torío

Aprobado el padrón de las personas físicas para la prestación personal y de transporte y transcurridos los quince días hábiles de su publicación en el tablón de anuncios de dicha Junta Vecinal sin haber tenido ninguna reclamación, se da por aprobado dicho padrón y para que conste su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Riosequino del Torío, a 6 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

887 Núm. 723.—645 ptas.

Junta Vecinal de Villabuena

La Junta Vecinal de Villabuena, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero del presente año, aprobó por unanimidad de todos los asistentes, que son el número de derecho que componen dicha Junta, el proceder a alterar la calificación jurídica de una parcela de una superficie de 1.579 m². segregada a la finca inmueble calificada como "bien comunal", llamada "Campo de Arriba", de una extensión total de 20 Ha., para pasar dicha parcela segregada de 1.579 m². a adquirir la calificación jurídica de "bien de propios", para poder ser cedido al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Grupo Escolar. Los lindes de dicha parcela segregada son: al Norte, con terreno comunal; al Sur, con más terreno comunal; al Este, con Francisco Ríos Alonso, y al Oeste,

con Manuel Fernández Canóniga y otros.

Dicho expediente estará de manifiesto en el domicilio del Presidente de dicha Junta Vecinal, por espacio de un mes, para oír cuantas reclamaciones pudieran presentarse.

Villabuena, 3 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, Gerardo Lobato Gutiérrez.

888 Núm. 722.—1.505 ptas.

Junta Vecinal de Onzonilla

Se pone en conocimiento de todas las personas que les pueda interesar que el día 19 de febrero a las doce horas, en la Casa de Concejo se procederá a la subasta por pujas a la llana del aprovechamiento de los pastos de esta Entidad Local Menor, que se compone de fincas de carácter de bienes de propios y particulares cuyo aprovechamiento ha sido cedido a esta entidad, subasta referida para el año 1984.

Onzonilla, a 7 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

970 Núm. 805.—688 ptas.

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Junta Vecinal (Comisión Gestora) en su sesión celebrada el día 6 del corriente, el padrón de arbitrios varios, para el actual ejercicio de 1984, queda de manifiesto expuesto al público en casa del Sr. Presidente por término de quince días hábiles al solo objeto de oír reclamaciones contra el mismo, las cuales versarán por escrito y dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Cimanes del Tejar, a 7 de febrero de 1984.—El Presidente, Angel Gómez.

926 Núm. 767.—645 ptas.

Junta Vecinal de Santa María de la Isla

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de parcelas de terreno comunal, se encuentra expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de 15 días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 6 de febrero de 1984.—El Presidente, Fernando Pan.

927 Núm. 768.—516 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que

deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz

Santiago Millas; Cacabelos

Juez de Paz sustituto

Gusendo de los Oteros

Fiscal de Paz

Izagre

Valladolid, 3 de febrero de 1984.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes López.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 846

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 55 de 1984 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Cipriano Gutiérrez López, contra resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 2 de diciembre de 1983 (Recurso 3500/83) que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de julio anterior que acordó no autorizar la compatibilidad entre el puesto de encargado o Jefe de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, y el ejercicio privado de la Abogacía.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras. 847

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 51 de

1984 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Kraft Leonesas, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, de 14 de diciembre de 1983, que resolvió la reclamación por Tasa por Combinaciones Aleatorias.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

883 Núm. 725.—1.505 ptas.

Juzgado de Primera Instancia

número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 184/83, promovido por D. Jerónimo Cebrián Villagrà, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Fernando Robles García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

Vehículo Seat 131, matrícula LE-1115-I. Valorado en 750.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día nueve de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 1 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

886 Núm. 741.—1.548 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 180/82,

promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Jaime Díez Fernández y D.ª Rosa Miguélez Lorenzana, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez por quiebra de la anterior, término de ocho días y en el precio de su valoración:

1.º—Veintidós cabezas de ganado vacuno de raza frisona, pintas, en producción, entre dos y siete años, valoradas en ochocientos mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día nueve de mayo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente a la misma, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 1 de febrero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

885 Núm. 740.—1.849 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en el expediente sobre declaración de divorcio 77/84, promovido por D.ª María Jesús Figueira Moure, de León, Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra D. Héctor-Manuel Prieto Ordás, mayor de edad, vecino que fue de León, Avda. Reino de León, 9, y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado de la demanda a dicho demandado, emplazándole en forma por término de veinte días, para que comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Y para que mediante la publicación de la presente sirva de emplazamiento en forma, la expido en León a uno de febrero de 1984.—El Secretario (ilegible).

889 Núm. 732.—989 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en los autos de mayor cuantía 324/83, promovidos por D. Narciso Cañas de la Fuente, mayor de edad, vecino de León, Procurador Sr. Revuelta, contra D. José Ordás de la Fuente y otro, y contra la Entidad «Yogam, S. A.», que tuvo su domicilio en León,

calle Héroes Leoneses, núm. 2, y hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se da traslado a dicha Entidad demandada, haciéndole un segundo emplazamiento, para que comparezca en los autos, personándose en forma, concediéndosele el término de cinco días a los indicados fines, y haciéndole los apercibimientos de Ley, para el caso de no verificarlo.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, sirva de emplazamiento a la Entidad de desconocido domicilio, la libro en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

848 Núm. 737.—1.333 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 411/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Manuel Velasco Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Arenas Especiales, S.A., domiciliada en Grandoso-Colle, Boñar, León, sobre reclamación de 1.000.000 de principal y la de 300.000 pts. más para gastos y costas, en cuyos autos y para garantizar dichas sumas he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días los inmuebles y de ocho los muebles, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a la Entidad ejecutada y que se describen a continuación:

“Una tolva de alimentación marca Ibertecnic, con una cinta alimentadora, una criba móvil, con nueve motores de gasoil, tres cintas de salida de áridos y una noria de lavado, toda esta maquinaria está dedicada a lavado de áridos y arenas y cribado de áridos, valorada en la suma de pesetas 12.000.000.

Un terreno en término de Grandoso-Colle, del Ayuntamiento de Boñar, de nueve hectáreas y media de superficie, compuesto de varias fincas, dedicado a extracción de arenas y áridos, linda todo el terreno expresado: Norte, Sur y Oeste, con terrenos comunales, y Este, con carretera Boñar-Sabero, valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de marzo próximo, en la sala de audien-

cia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

854 Núm. 709.—2.881 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691/81 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Manufacturas Luria, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Cooperativa Textil Industrial Leoneña, sobre reclamación de 274.465 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Una máquina de tejer marca Universal, galga 5, de 120 cm. placas, valorada en 100.000 pts.

Una máquina de tejer marca Universal, galga 8, de 120 cm. placa, valorada en la suma de 200.000 pts.”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 30 de enero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

850 Núm. 706.—1.763 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/84 se tramitan autos de demanda incidental de pobreza, promovidos por D.^a Antolina Villa Cuevas, mayor de edad, viuda, pen-

sionista y vecina de Sahelices del Puyuelo, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Pérez y Pérez y defendida por el Letrado Sr. Carlos González, contra D. Ciriaco Riol de Prado, mayor de edad y vecino de Parla (Madrid) cuyo domicilio concreto se ignora y el Sr. Abogado del Estado.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda, si le conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario, (ilegible).

851

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 22 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Comercial de Electricidad, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Silverio Fernández Tirador, contra San Pedro Peris, S. L., con domicilio en San Martín de Torres, hoy en ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón quinientas noventa y cuatro mil ochocientas treinta y siete pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de San Pedro Peris, S. L., y con su producto pago total al ejecutante Comercial de Electricidad, S. A., de un millón ciento ochenta y seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma

prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan Aladino Fernández Agüera.

852 Núm. 735.—2.580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 461/82 seguidos a instancia de Banco de Asturias, S. A., representado por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra Antonio Martínez Blanco y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día doce de marzo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Vivienda única en la planta tercera de la casa en San Andrés del Rabanedo, a la calle Cardenal Cisneros, núm. 20. Tiene una superficie construida de 225 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados, tiene como anejo una carbonera existente en el sótano. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: Pesetas 2.250.000.

Dado en León a 3 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

974 Núm. 807.—2.666 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 802/83, se tramitan autos de pobreza, instados por doña Amparo Ramo Gutiérrez, mayor de edad, casada y vecina de San Andrés, representada por el Procurador señor Ferrero, contra D. Aquilino Noval Montes, hoy en ignorado paradero, y por medio del presente se le emplaza en forma, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos y conteste a la demanda con apercibimiento de que en otro caso se sustanciará con intervención tan sólo del Sr. A. del Estado.

Dado en la ciudad de León, a 31 de enero de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 858

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 772/83, se tramitan autos de pobreza instados por D.^a Alejandra Fernández Fernández, contra su esposo D. Miguel García Martínez, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número tres de León y su partido, los autos núm. 772/83, de pobreza instada por D.^a Alejandra Fernández Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Navatejera, representada por el Procurador D. Pedro Miguel Pérez Pérez, en designación de turno de oficio, y defendida por la Letrado Sra. Trapiello, contra D. Miguel García Martínez, mayor de edad, y en ignorado paradero, en situación de rebeldía procesal y con el Sr. A. del Estado; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de pobreza formulada por el Procurador Sr. Pérez Pérez, en representación invocada de la demandante D.^a Alejandra Fernández Fernández, contra su esposo D. Miguel García Martínez, con el Sr. A. del Estado, debo de declarar y declaro pobre en sentido legal a la misma, para litigar en tal concepto en divorcio seguido en este

mismo Juzgado con el número 773/83, contra el aquí demandado.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Lozano Gutiérrez. Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz. 861

★ ★

Don Máximo Pérez Modino, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se tramita con el número 317/83, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de Forjados Rubiera, S. A., representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado D. Juan Rodríguez Zapatero, contra D. Angel Llavona Tuya, mayor de edad y vecino de La Magdalena, sobre reclamación de pesetas 124.737, y en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando como estimo de forma parcial la demanda de juicio ordinario de menor cuantía, promovido por Forjados Rubiera, S. A., representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Angel Llavona Tuya, en situación de rebeldía procesal, debo de condenar y condeno al mismo a que abone a la actora la cantidad de ciento veinticuatro mil setecientos treinta y siete pesetas, con los intereses legales, conforme al artículo 921 bis de la Ley Procesal y sin hacer expresa declaración sobre la condena en costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada será notificada conforme a lo establecido en los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se inste la personal en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Máximo Pérez Modino.

771 Num. 650.—2.408 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 99/83-S, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de la entidad mercantil “López Bodelón, S. A.”, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Segundo García San Juan, contra don Pedro García Iglesias, mayor de edad, vecino de Ponferrada, Avda. de la Plata, núm. 14, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez en nombre y representación de la Entidad Mercantil “López Bodelón, S. A.”, contra don Pedro García Iglesias, debo de condenar y condeno a dicho demandado al pago de doscientas cuarenta mil seiscientas setenta y seis pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde el momento de constituirse en mora, todo lo cual es adeudar a la entidad demandante, con expresa imposición de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alvarez de Mon Pérez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pedro García Iglesias, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

866 Núm. 731.—2 236 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el núm. 43/84-M, a instancia de doña Amparo Blanco Rodríguez, mayor de edad, soltera, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, doña Angela Blanco Rodríguez, don Abel Vallinas Blanco, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, y doña Josefa Vallinas Blanco, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, sobre ejecución

de obras y otros extremos, cuantía indeterminada, por medio de la presente se emplaza a la demandada en ignorado paradero doña Josefa Vallinas Blanco, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndola que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

776 Núm. 675.—1.548 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 57/84-S, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Antonio - Pedro López Rodríguez, contra don Gumersindo Adán Alvarez y su esposa doña Esperanza García Carrete, mayores de edad y con último domicilio en esta ciudad, Monasterio de Carracedo, n.º 5-15-E y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.882.797, más los intereses y costas, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda a los demandados citados don Gumersindo Adán Alvarez y doña Esperanza García Carrete, emplazándoles en legal forma para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada, a 30 de enero de 1984.—El Secretario (ilegible).

901 Núm. 733.—1.462 ptas

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 95/1982, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., domiciliada en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. Julio del Olmo Alonso, mayor de edad, casado, industrial, de Valladolid, Pz. del Descubrimiento, núm. 2, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del 25 % de la misma por ser segunda subasta, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Dos vitrinas refrigeradoras para carne, marca Friger. Valoradas pericialmente en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

2.—Una balanza electrónica marca Regia, número 1098. Valorada pericialmente en sesenta y seis mil quinientas pesetas.

3.—Una caja registradora electrónica marca Regia, número 026490. Valorada pericialmente en cincuenta y siete mil seiscientas pesetas.

4.—Un mostrador frigorífico con cuatro estantes marca Friger. Valorado pericialmente en cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

5.—Dos cámaras frigoríficas desmontables marca Friger de 1,6×1,1×2,3 metros. Valoradas pericialmente en ciento cuarenta y siete mil pesetas.

6.—Diecisiete cuerpos de estantería, apoyo al suelo con cinco baldas forradas de plástico de 0,9×2 metros. Valorados pericialmente en cuarenta y una mil seiscientas cincuenta pesetas.

7.—Cuatro equipos de aire acondicionado de ventana Hushon, modelo H-10-/A de 2.500 frigorías/H. Valorados pericialmente en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día seis de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la expresada rebaja del 25 % sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

778 Núm. 671.—3.483 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, acetal. Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el núm. 120/83, a instancia de doña

Angela Pérez García, sobre separación conyugal de su esposo D. Fidel Vega y Ramos, de cuyo procedimiento a continuación se hace mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Astorga, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. La Sra. D.^a M.^a José Inés Martínez Álvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal, seguidos con el núm. 120/83, entre partes, de la una, como demandante, doña Angela Pérez García, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, con domicilio en c/ La Sequeda, 6, representada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y defendida por el Letrado D. Manuel Carro Martínez; y de otra, como demandado D. Fidel Vega Ramos, mayor de edad, esposo de la demandante, en paradero ignorado, sin que consten otras circunstancias relativas al mismo y en situación procesal de rebeldía, sobre separación conyugal de ambos y en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y;

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Angela Pérez García en solicitud de separación de su esposo Fidel Vega Ramos, con todos los pronunciamientos favorables inherentes a tal separación en favor de la actora, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Firme que sea esta sentencia, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes, conforme determina la disposición adicional 9.^a de la Ley 30/81 de 7 de julio. Por la rebeldía del demandado notifíquesele en forma dispuesta en la Ley y personalmente si fuera solicitado por la actora.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/. M.^a José Inés. Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Firmado y rubricado. M.^a Antonia Caballero Treviño".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y esposo de la actora D. Fidel Vega Ramos, expido el presente edicto a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Santos de Mata.—Ante mí (ilegible).

867

Núm. 734.—3.384 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 241-83 de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia seguidos contra Eugenio Román Martín, domiciliado en calle Padre Arintero, 5-1.^o, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, los bienes embargados a dicho condenado y al responsable civil subsidiario Tomás Verdejo López, como de la propiedad de ambos y con el veinticinco por ciento de rebaja sobre su avalúo.

Unico: Vehículo turismo marca Peugeot 404, matrícula P-17.463, valorado en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito dos, Roa de la Vega, 14, el día ocho de marzo próximo en hora de las once de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, debiendo los licitadores efectuar los depósitos previos legales establecidos, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo resultante.

Dado en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

862

Núm. 746.—1.462 ptas.

★ ★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 784 de 1983, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12,10 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al de-

nunciado Javier Antonio Romani Allendes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

975

Núm. 806.—1.849 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por la presente, se cita al Apoderado o Gerente de Longyera Ibérica, S. A., que tuvo su domicilio en Leganés, como responsable civil subsidiaria, para que asista a la celebración del juicio de faltas n.º 484/83, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero a las doce horas, previniéndole que deberá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a 1 de febrero de 1984.—La Secretaria (ilegible).

869

Núm. 730.—731 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEÓN

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de la Magistratura n.º 3 de León en funciones de la n.º 2.

Hace saber: Que en los autos 2150/83 instados por Francisco Moro Rodríguez y otro contra Tomás Colmenero Criado y otro sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Y por cese del Magistrado titular, se suspenden los actos de juicio que estaban señalados para el día veintisiete de enero, haciéndose nuevo señalamiento para el día treinta y uno de mayo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura (C/ Padre Arintero, 1, León), haciéndose saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse, y esté en todo lo demás a lo acordado.

Lo mandó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Colmenero Criado en ignorado paradero, expido el presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

666

1 9 8 4

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN